

## MEMORANDUM

Bogotá D.C., 31 de julio de 2018



LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS  
 Destino: LEIDY SANDOVAL - LEIDY SANDOVAL  
 Fecha de Radicado: 31/07/2018 10:22:27 a.m. Origen: 4 10  
 No. radicado: 2018-CE-0180364-0000-01 Folios:

Para: Leidy Johanna Sandoval Moreno - Gerencia de Contratación y Recursos Físicos.

De: Gerencia de Innovación.

**Asunto: Evaluación Técnica – Invitación abierta No. 009 – 2018.**

En desarrollo de las actividades correspondientes a la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de la invitación abierta No 009 – 2018, informamos como resultado de la propuesta de **UT M&Q – SOAINT**, ésta cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el capítulo de Experiencia del Proponente y Experiencia y Perfil del Personal a Cargo del Proponente. En cuanto a la propuesta de **Procesos y Operaciones LTDA.**, no cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el capítulo de Experiencia del Proponente y Experiencia y Perfil del Personal a Cargo del Proponente.

| Numeral   | UT M&Q - SOAINT | Observaciones   | Procesos y Operaciones | Observaciones   |
|---|-----------------|---|------------------------|---|
| 3.4.1<br>Experiencia del Proponente                               | Si Cumple       | Cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. | No Cumple              | La suma de la experiencia certificada no es igual o superior a la exigida en el pliego de condiciones   |
| 3.4.2<br>Experiencia y Perfil del Personal a Cargo del Proponente | Si Cumple       | Cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. | No Cumple              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Gerente de Proyecto no cumple con la especialización en gerencia de proyectos o certificación PMP exigida en el pliego y las certificaciones no soportan la experiencia mínima de 3 años como gerente de proyectos.</li> <li>- El Director Técnico no tiene soporte de la formación técnica solicitada.</li> <li>- Solo dos de los analistas presentados (Adalix Rodríguez y</li> </ul> |

|   |           |   |           |  |
|---|-----------|---|-----------|--|
|   |           |   |           | Carolina Daza) cuentan con la documentación exigida y esta satisface los requisitos del pliego de condiciones. NOTA: De acuerdo con el pliego de condiciones, durante la actividad de subsanación el proponente no puede mejorar su propuesta. |
| Capítulo IV<br>Condiciones técnicas obligatorias mínimas. | Si Cumple | Cumple con las condiciones técnicas obligatorias mínimas consignadas en el numeral 4 del pliego de condiciones. | No aplica | No aplica  |

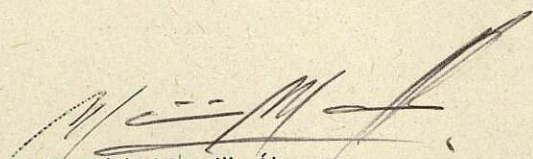
En consecuencia, la propuesta habilitada luego de la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes y condiciones técnicas obligatorias mínimas, es la presentada por **UT M&Q – SOAINT**.

La calificación técnica de la propuesta presentada por **UT M&Q – SOAINT** es la siguiente:

| 5.1 Evaluación experiencia adicional de la empresa (250 puntos)  | Puntos    | UT M&Q SOAINT | Folio   |
|--|-----------|---------------|---------|
| Hasta Tres (3) certificaciones ADICIONALES de proyectos similares al presente (relacionado con la estructuración, diseño y/o mejoramiento de procesos) utilizando estándar Business Process Model and Notation BPMN. (Cada certificación obtendrá un máximo de 50 puntos.) | Hasta 150 | 150           | 335-342 |
| Si al menos una (1) de las certificaciones adicionales objeto de asignación de puntaje, se refiere a un proyecto realizado en una compañía de seguros.   | 50        | 50            | 336     |
| Si al menos una (1) de las certificaciones adicionales objeto de asignación de puntaje, se refiere a un proyecto realizado en una compañía vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.  | 50        | 50            | 337     |
| <b>Subtotal experiencia adicional</b>  |           | <b>250</b>    |         |

| <b>5.2 Evaluación de certificaciones del personal requerido (400 puntos)</b>  | <b>Puntos</b>    | <b>UT M&amp;Q SOAINT</b> | <b>Folio</b> |
|---|------------------|--------------------------|--------------|
| 50 puntos por cada miembro del equipo de trabajo propuesto que cuente con una certificación profesional vigente de la ABPMP o del BPM Institute hasta un máximo de 250 puntos.  | Hasta 250 puntos | 0                        | No aplica    |
| 50 puntos por cada miembro del equipo de trabajo propuesto que cuente con una certificación profesional vigente en Togaf, Cobit o CMMI (Hasta un máximo de 150 puntos).   | Hasta 150 Puntos | 50                       | 265          |
| <b>Subtotal certificación de personal</b>   |                  | <b>50</b>                |              |
| <b>5.3 Evaluación oferta económica (300 puntos)</b>   | <b>Puntos</b>    | <b>UT M&amp;Q SOAINT</b> | <b>Folio</b> |
| Se asignarán 300 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por la prestación de los servicios solicitados, a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa. El valor de la propuesta económica deberá incluir el IVA y todos los costos necesarios en que incurra EL PROPONENTE para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación abierta; cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y EL PROPONENTE seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione. | 300              | 300                      | 344          |
| <b>Subtotal Oferta económica</b>  |                  | <b>300</b>               |              |
| <b>TOTAL</b>  |                  | <b>600</b>               |              |

Cordialmente,



Mauricio Mantilla Álvarez  
Gerente de Innovación y Procesos

Anexo: N/A

Copia: Juliana Castellanos.

Elaboro: Juliana Castellanos.

Reviso: Juliana Castellanos.

